

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada
del examen y la prórroga del Tratado sobre
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/18
17 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Nueva York, 17 de abril a 12 de mayo de 1995

CARTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONFERENCIA DE 1995 DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN Y LA PRÓRROGA
DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES POR EL
REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS Y JEFE ADJUNTO DE LA DELEGACIÓN DE CHINA

Siguiendo instrucciones del Gobierno de China, tengo el honor de
transmitirle el informe nacional de la República Popular de China sobre la
aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Se
adjunta la versión en chino del informe y su traducción al inglés.

Agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente
carta y el informe nacional adjunto como documento de la Conferencia de 1995 de
las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares.

(Firmado) LI Zhaoxing
Embajador
Representante Permanente
Jefe Adjunto de la Delegación de China

Anexo

[Original: chino/inglés]

INFORME NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA SOBRE
LA APLICACIÓN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE
LAS ARMAS NUCLEARES

La República Popular de China apoya los tres objetivos principales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (en adelante denominado el "Tratado"), a saber, la prevención de la proliferación de las armas nucleares, la promoción del desarme nuclear y el aumento de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Desde su adhesión al Tratado en 1992, China ha observado estrictamente las disposiciones del Tratado y no ha escatimado esfuerzos para lograr esos objetivos. La República Popular de China, tal como solicitó la Comisión Preparatoria de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, presenta el informe sobre su aplicación del Tratado que figura a continuación.

I. PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

China ha cumplido fielmente sus obligaciones derivadas del Tratado relacionadas con la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Siempre ha postulado la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y ha mantenido la política de no avalar o alentar la proliferación de armas nucleares ni participar en ella, ni ayudar a otros países a fabricar dichas armas. Al mismo tiempo, China sostiene que, aunque se intente prevenir la proliferación de las armas nucleares, no hay que hacer caso omiso de los derechos, intereses y necesidades legítimos de los Estados, en particular de los numerosos países en desarrollo, por lo que se refiere a los usos pacíficos de la energía nuclear. Es absolutamente inadmisibles adoptar dobles criterios o, so pretexto de impedir la proliferación de las armas nucleares, restringir u obstaculizar la utilización por los países en desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos.

China cree que el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye un medio importante para garantizar la eficacia del Tratado. China ha respetado las obligaciones establecidas en el Estatuto del OIEA, incluidas las salvaguardias, aun antes de adherirse al Tratado. Tras su adhesión en 1992, China ha cumplido minuciosamente todas sus obligaciones en materia de salvaguardias derivadas del Tratado y ha cooperado plenamente con el OIEA al respecto. China mantiene tres principios sobre la exportación de material o equipo nucleares. En primer lugar, la exportación debe ser exclusivamente para fines pacíficos. En segundo lugar, la exportación debe estar sujeta a las salvaguardias del OIEA y, en tercer lugar, dicha exportación no puede volver a transferirse a un tercer país sin la autorización de China. Además, únicamente las empresas especialmente designadas por el Gobierno de China están autorizadas para dedicarse a dichas exportaciones, y las solicitudes de exportación están sujetas a la aprobación de los departamentos gubernamentales competentes de manera individual. Todo material o equipo nuclear exportado por China está sujeto a las salvaguardias del OIEA. China

/...

nunca ha exportado tecnologías o equipos sensibles, como los necesarios para el enriquecimiento y el reprocesamiento del uranio y para la producción de agua pesada.

A fin de apoyar las salvaguardias del OIEA, China anunció oficialmente en noviembre de 1991 que notificaría de manera constante al OIEA la exportación a los Estados no poseedores de armas nucleares, y la importación de esos Estados, de más de 1 kilogramo efectivo de material nuclear. Además, en julio de 1993 se comprometió voluntariamente a notificar al OIEA todas sus importaciones y exportaciones de materiales nucleares y sus exportaciones de equipo nuclear y materiales no nucleares conexos.

En 1985, China anunció su decisión de aplicar voluntariamente las salvaguardias del OIEA a una parte de sus instalaciones nucleares civiles. China y el OIEA concertaron en China, en 1989, el Acuerdo de aplicación de salvaguardias y, en consecuencia, China ha ofrecido voluntariamente al OIEA una lista de instalaciones para aplicar las salvaguardias y ha establecido un sistema de contabilidad y control de materiales nucleares con arreglo a las salvaguardias. Se encargan de la supervisión, gestión y funcionamiento de este sistema los departamentos gubernamentales competentes, las autoridades a cargo de las instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA y otros organismos de apoyo técnico. Los departamentos gubernamentales competentes se ocupan de la administración y aplicación generales del Acuerdo de salvaguardias entre China y el OIEA, mientras que las autoridades a cargo de las instalaciones interesadas se ocupan del establecimiento de un sistema de medición y un sistema de registro y de elaboración de informes de conformidad con el Acuerdo. Esas instalaciones están abiertas a las inspecciones in situ de los inspectores del OIEA.

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS

China sostiene que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la cooperación internacional al respecto constituyen un derecho inalienable de todos los Estados Partes, en particular los países en desarrollo, así como también un elemento importante para lograr un equilibrio entre los derechos y las obligaciones que se derivan del Tratado. El esfuerzo para impedir la proliferación de las armas nucleares debería facilitar y no obstaculizar los usos pacíficos de la energía nuclear. Aumentar la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos constituye uno de los objetivos principales del Tratado y, por ello, debería asignársele la misma importancia que a los demás objetivos.

En su calidad de país en desarrollo con cierta capacidad industrial nuclear, China ha observado estrictamente las disposiciones pertinentes del Tratado y ha mantenido con vigor una cooperación recíprocamente beneficiosa con otros países en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear. Para tal fin, el Gobierno de China ha firmado acuerdos gubernamentales de cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear con 14 países: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Islámica del Irán, Rumania, Suiza y ex Yugoslavia. Ha proporcionado la mayor asistencia posible a los países en desarrollo en las esferas de la investigación

científica nuclear y la utilización de la energía nuclear. China ha exportado una central nuclear de 300 megavatios al Pakistán, reactores fuente de neutrones en miniatura a Ghana, el Pakistán, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, y proporcionó un reactor de investigación de agua pesada a Argelia. Entretanto, China ha cooperado con los países desarrollados. Ha exportado materiales nucleares a Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América y Francia y ha importado tecnología e instalaciones nucleares avanzadas a fin de satisfacer sus necesidades en materia de desarrollo energético. Con la plena aplicación de la política de reforma, de apertura y de desarrollo económico, China ampliará y fortalecerá su cooperación con el resto del mundo en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear.

China y el OIEA han llevado a cabo un intercambio y una cooperación fructíferos en las esferas de la construcción de centrales nucleares, la seguridad nuclear, las radiaciones y la aplicación de la tecnología nuclear. Gracias a la cooperación y el apoyo del OIEA, se han establecido en China algunos centros de capacitación que han ayudado a mejorar la capacidad de formación a largo plazo en el país. Se han actualizado las normas técnicas de algunos laboratorios y se ha elevado el nivel profesional del personal científico y tecnológico. En su cooperación con el OIEA, China asigna importancia a la asistencia recíproca. China ha recibido científicos y personal técnico de los países en desarrollo que realizaban viajes de estudio y cursos de capacitación y ha enviado expertos al extranjero, cuando así se solicitó, para prestar servicios técnicos y dar conferencias en el marco de proyectos transregionales y cursos de capacitación internacionales.

China sostiene que el OIEA y los países interesados deberían atribuir importancia al aumento de la asistencia y la cooperación técnicas que se prestan a los países en desarrollo. Deberían realizarse esfuerzos para eliminar las restricciones irrazonables en la transferencia de tecnología nuclear a fin de ayudar a los países en desarrollo a dominar la tecnología para los usos pacíficos de la energía nuclear y crear condiciones favorables para el establecimiento de una nueva relación de cooperación internacional en la esfera de la energía nuclear.

III. DESARME NUCLEAR

China sostiene que la prevención de la proliferación de las armas nucleares no es un fin en sí mismo sino un paso intermedio hacia la meta última de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. China es partidaria de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, así como de la prohibición de las armas químicas y biológicas, a fin de liberar a la humanidad de la amenaza de una guerra nuclear y de esa manera contribuir considerablemente a la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales.

A partir de esta postura básica, China sostiene que los Estados poseedores de armas nucleares deberían negociar y concertar en una fecha temprana un tratado sobre la prohibición de las armas nucleares, por el que asuman la obligación de prohibir y destruir todas sus armas nucleares bajo una supervisión internacional eficaz. China exhorta a otros Estados poseedores de armas nucleares a que den una respuesta inmediata y positiva.

China no avala la política de disuasión nuclear. Las armas nucleares fabricadas por China son únicamente para defensa propia, nunca para amenazar a otro país. Durante el período de la carrera de armamentos nucleares entre las mayores Potencias poseedoras de armas nucleares en la guerra fría, o durante cualquier otro período, China siempre ha preconizado la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y nunca ha participado en la carrera de armamentos nucleares. China siempre ha ejercido la mayor moderación con respecto a la fabricación de las armas nucleares y ha mantenido su arsenal nuclear a un nivel mínimo.

China también ha ejercido la moderación en relación con los ensayos nucleares. Ha realizado menos ensayos de esa índole que cualquier otro Estado poseedor de armas nucleares.

China nunca ha participado en la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

China ha participado activamente en las negociaciones para concertar un tratado amplio de prohibición de ensayos en el marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra y ha dado su contribución al proceso de negociaciones.

China ha adoptado una actitud positiva respecto de la negociación y concertación de una convención que prohíba la producción de materiales fisibles destinados a armas nucleares. El Ministro de Relaciones Exteriores de China y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América han firmado una declaración conjunta para promover la concertación mediante negociaciones de una convención de esa índole.

Desde el primer día de su posesión de armas nucleares, China ha prometido unilateral e incondicionalmente y de modo explícito no ser el primer país que utilice armas nucleares. A los efectos de iniciar las negociaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre un tratado sobre el compromiso recíproco de no ser el primero en utilizar armas nucleares, China ha presentado oficialmente un proyecto de tratado a los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares, proponiendo que los cinco Estados poseedores de armas nucleares inicien la primera ronda de consultas en Beijing.

El Presidente de China, Sr. Jiang Zemin, y el Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Yeltsin, emitieron una declaración conjunta en septiembre de 1994 en que se reafirmaba el compromiso recíproco de cada uno de esos países de no ser el primero en utilizar armas nucleares y se declaraba que cada uno de ellos había eliminado al otro país como objetivo de las armas nucleares bajo su control. Esperamos que esto allane el camino para que los cinco Estados poseedores de armas nucleares decidan conjuntamente que ninguno de ellos será el primero en utilizar armas nucleares.

China se ha comprometido unilateral e incondicionalmente desde hace mucho tiempo a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares y las zonas libres de armas nucleares, y a trabajar activamente para la concertación de un instrumento jurídico internacional con ese objeto. China apoya el establecimiento, sobre bases voluntarias y mediante consultas, de zonas libres de armas nucleares

y zonas libres de armas de destrucción en masa, y respeta el estatuto de esas zonas.

China firmó el 21 de agosto de 1973 el Protocolo adicional II al Tratado de Tlatelolco (Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe), comprometiéndose a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra esa zona libre de armas nucleares y los países de esa zona bajo ninguna circunstancia, ni ensayar, fabricar, producir, almacenar, instalar o desplegar armas nucleares en esos países o en el conjunto de esa región. Asimismo, se compromete a no transportar sus vehículos vectores de armas nucleares por el territorio de los países de esa zona, inclusive sus aguas territoriales y espacio aéreo soberano.

China firmó el 10 de febrero de 1987 los Protocolos adicionales II y III al Tratado de Rarotonga, comprometiéndose a respetar el estatuto del Pacífico Sur como zona libre de armas nucleares y a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra esa zona. China tampoco efectuará ningún ensayo de armas nucleares en esa región.

China acoge con agrado y apoya los esfuerzos hechos por los países africanos para celebrar un tratado sobre el establecimiento de una zona africana libre de armas nucleares.

A solicitud de Ucrania y Kazajstán, China emitió declaraciones gubernamentales en diciembre de 1994 y febrero de 1995, respectivamente, para ofrecer a esos países garantías en materia de seguridad.

China emitió una declaración el 5 de abril de 1995 reafirmando la concesión de garantías negativas en materia de seguridad a todos los Estados libres de armas nucleares y comprometiéndose a proporcionar también a esos Estados garantías positivas en materia de seguridad.

A fin de hacer avanzar el proceso de desarme nuclear, China presentó en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas una serie completa de propuestas interrelacionadas sobre desarme nuclear. En esas propuestas, entre otras cosas, se exhorta a los Estados que poseen armas nucleares a negociar y a celebrar inmediatamente un tratado sobre el compromiso recíproco de cada uno de ellos de no ser el primero en utilizar armas nucleares, a comprometerse a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares o las zonas libres de armas nucleares y a concertar un tratado amplio de prohibición de ensayos nucleares y una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares. Esas propuestas también incluían un llamamiento a que se concertara una convención que prohibiera la producción de materiales fisibles destinados a armas nucleares. China está dispuesta a unirse a otros países en un esfuerzo para hacer avanzar el proceso de desarme nuclear, a fin de lograr el loable objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares.